

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**12701** *Resolución de 4 de septiembre de 2018, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se nombra Subdelegada del Gobierno en Córdoba a doña Rafaela Valenzuela Jiménez.*

Por Resolución de 6 de julio de 2018 (BOE de 16 de julio de 2018) se anunció convocatoria para proveer, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Subdelegado/Subdelegada del Gobierno en Córdoba.

En uso de las competencias que me confieren los artículos 73 y 74 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Delegación del Gobierno ha dispuesto el nombramiento de doña Rafaela Valenzuela Jiménez, funcionaria de la Escala Técnica Superior de la Administración Especial de la Administración Local, con NRP 3047679713 A3056, como Subdelegada del Gobierno en Córdoba.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2018.—El Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Alfonso Rodríguez Gómez de Celis.